

Otro ítem
EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

Ha tenido á bien aprobar el acuerdo dictado por el Gobernador Intendente de San Juan del Norte, en los términos siguientes:

“El Gobernador Intendente de este puerto.

Encontrándose nuevamente enfermo el señor Juez de Paz y debiendo pasar al interior de la República por motivos de su enfermedad,

Acuerda :

1º—Cóncedese al señor Juez de Paz, don Manuel Solórzano, permiso por dos meses para separarse de su destino.

2º—Durante su ausencia esta Gobernación reasumirá las funciones de la Judicatura.

3º—Elévase al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación.

San Juan del Norte, 18 de agosto de 1883—Isidro Urtecho”.

Comuníquese—Managua, 5 de setiembre de 1883—Cárdenas—El Ministro de la Gobernación—Delgadillo.
